



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca **Junta General de Accionistas** de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (la “**Sociedad**”) a celebrar, **de forma exclusivamente telemática**, el **día 31 de mayo de 2021 a las 10:00 horas**.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la reunión se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia (otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General) o asistiendo de forma telemática. La Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA

Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social

1. Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020.
2. Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2020.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
4. Aprobación del traspaso de un importe de 13.303 miles de euros de la cuenta de “Otras reservas no distribuibles” a “Reservas voluntarias”.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Ratificación, reelección y nombramiento de consejeros e informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

6. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Marcelo Maia Tavares de Araújo como otro consejero externo de la Sociedad.
7. Nombramiento de doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado como consejera independiente de la Sociedad.

8. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración y mantenimiento de vacante.
9. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2020.

Modificación de los estatutos sociales y del reglamento de la Junta General de Accionistas

10. Modificación de los estatutos sociales de la Sociedad:
 - 10.1. Modificación de los artículos 11 (*Capital Autorizado*), 12 (*Derecho de suscripción preferente y su supresión*) y 14 (*Emisión de obligaciones y de otros valores*) para incorporar las modificaciones resultantes de la Ley 5/2021.
 - 10.2. Modificación del artículo 18 (*Convocatoria de la junta general*) para prever la posibilidad de celebrar juntas exclusivamente telemáticas.
 - 10.3. Modificación de los artículos 31 (*Competencia del Consejo de Administración*), 32 (*Número de consejeros*), 34 (*Duración*) 35 (*Designación de cargos*), 36 (*Reuniones del Consejo de Administración*), 38 (*Formalización de los acuerdos*) y 40 (*Órganos Delegados*) y supresión de los artículos 33 (*Categorías de consejeros y composición del consejo*), 39 bis (*Política de remuneraciones de los consejeros*), 41 (*La Comisión de Auditoría y Cumplimiento*) y 42 (*La Comisión de Nombramientos y Retribuciones*) para incorporar ciertas mejoras técnicas conforme a la ley y de coordinación con el reglamento del Consejo de Administración.
 - 10.4. Supresión de los artículos 43 (*Informe anual de gobierno corporativo*) y 43 bis (*Informe anual de remuneraciones de los consejeros*) y modificación de los artículos 46 (*Cuentas anuales e informe de gestión*), 47 (*Audidores de cuentas*) y 48 (*Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado*) para incorporar ciertas mejoras técnicas conforme a la ley.
11. Modificación del reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad:
 - 11.1. Modificación de los artículos 11 (*Forma de la convocatoria*), 19 (*Derecho de representación. Contenido de la delegación de voto*), 19 bis (*Conflicto de interés del representante*), 20 (*Lugar de celebración*) y 31 bis (*Asistencia remota por medios telemáticos*).
 - 11.2. Modificación de los artículos 21 (*Infraestructura, medios y servicios de que dispondrá el local*), 25 (*Lista de asistentes*), 26 (*Apertura de la sesión*), 28 (*Derecho de información durante la junta general*) y 31 (*Votación de los acuerdos*).

Aumento del capital social con derecho de suscripción preferente y otros acuerdos financieros

12. Aumento del capital social por un importe efectivo de hasta 1.027.751.102 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 51.387.555.100 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,01 euros por acción, es decir por un importe efectivo de 0,02 euros por acción (nominal más prima de emisión), en dos tramos separados de (i) compensación de créditos, y (ii) aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales.
13. Autorización para el otorgamiento de garantías sobre activos de la Sociedad a los efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias y delegación de facultades

14. Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
15. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Jacinto Benavente, 2-A, Edificio Tripark, 28232 Las Rozas - Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA TELEMÁTICA

Podrán asistir a la Junta General de forma telemática todos los accionistas, con independencia del número de acciones de su titularidad, siempre que figuren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General (esto es, no más tarde del día 26 de mayo de 2021).

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse

representar por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto que le será facilitada por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones.

La asistencia a la junta general de accionistas únicamente podrá realizarse mediante el empleo de medios telemáticos, a través de la aplicación "Asistencia Telemática" que estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.diacorporate.com), de conformidad con las siguientes reglas:

- (i) La asistencia telemática será posible a través de la referida aplicación "Asistencia Telemática", que estará operativa desde las 10:00 horas del día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, del 30 de mayo de 2021) y hasta su finalización.
- (ii) Con el fin de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, los accionistas que deseen asistir a la Junta General de Accionistas deberán registrarse a través de la mencionada aplicación informática no más tarde de las 9:30 horas del día de celebración de la reunión, identificándose mediante su DNI electrónico (DNle) o un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. También será posible identificarse mediante un usuario (que será facilitado al cumplimentar el formulario de registro) y contraseña, adjuntando documentación acreditativa de identidad.
- (iii) El accionista que se haya registrado conforme al punto (ii) anterior y desee abandonar la Junta General de Accionistas haciéndolo constar ante el notario o personal que lo asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas) podrá hacerlo a través del formulario que se habilitará al efecto en la aplicación informática.
- (iv) Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General de Accionistas y, en su caso, formular propuestas de acuerdo en los supuestos legalmente previstos o solicitar informaciones o aclaraciones durante la celebración de la Junta General de Accionistas, deberán manifestarlo necesariamente en el momento de su registro, en la forma establecida en la aplicación informática. Una vez realizada dicha manifestación, las intervenciones, propuestas de acuerdo y solicitudes de informaciones o aclaraciones se podrán realizar por escrito, con una extensión que no podrá superar las 1.000 palabras, a través del formulario que estará disponible en la aplicación informática hasta la constitución de la Junta General de Accionistas. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervención.
- (v) Las solicitudes de informaciones o aclaraciones válidas de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o dentro de los siete días siguientes a su celebración con arreglo a lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (vi) Los accionistas debidamente registrados podrán emitir su voto a través de la

aplicación informática, en los términos que se establezcan en la misma y conforme al correspondiente formulario de voto, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

- (vii) El turno de votación a través de la aplicación informática para los accionistas que asistan telemáticamente estará abierto hasta la finalización de la Junta General de Accionistas o el momento posterior que, en su caso, indique el Presidente de la misma.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos descritos en este apartado para la asistencia telemática. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima del derecho de asistencia del accionista.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: calle Jacinto Benavente, 2-A, Edificio Tripark, 28232 Las Rozas - Madrid.
- b) Mediante correspondencia electrónica: a través de la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com), accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido. Para ello, el accionista deberá disponer de firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), o de un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle). También será posible identificarse mediante un usuario (que será facilitado al cumplimentar el formulario de registro) y contraseña, adjuntando documentación acreditativa de identidad.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, 24 horas de antelación a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta General, esto es, no más tarde del día 30 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

La asistencia a la Junta General del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia dejará sin efecto la delegación o el voto.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de

la publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- Las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el estado de información no financiera (que forma parte del informe de gestión), los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2020;
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y los informes emitidos por este en relación con los puntos 6º y 7º (que contiene el perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone), 10º, 11º y 12º del orden del día;
- El informe especial del auditor de cuentas de la Sociedad sobre la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos bajo el punto 12º del orden del día conforme a lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital; y
- El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2020.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad (www.diacorporate.com).

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad (mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad al domicilio social, calle Jacinto Benavente, 2-A, Edificio Tripark, 28232 Las Rozas - Madrid), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) un foro electrónico de accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General; o (ii) que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta,

IBERCLEAR, serán tratados por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. con domicilio en Parque empresarial de las Rozas - Edif. Tripark, calle Jacinto Benavente, nº 2-A, 28232 de Las Rozas-Madrid como responsable del tratamiento, con la finalidad de desarrollar, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en su Junta General así como la relación accionarial existente, gestionar y controlar la celebración de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en estos párrafos en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados anteriormente y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos serán comunicados al Notario que, en su caso, asista a la Junta General y levante acta de la misma y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.diacorporate.com).

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, o ejercer cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos en los términos legalmente previstos a través de correo postal a la dirección indicada o por correo electrónico a la dirección proteccion.datos@diagroup.com, aportando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente. Asimismo, le informamos que podrá dirigirse al correo electrónico dpo.es@diagroup.com para consultar cualquier aspecto en relación con el tratamiento de los datos personales realizado por DIA. Los titulares de los datos podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consulte www.aepd.es.

Madrid, 28 de abril de 2021. El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro López-Jorrín Hernández.